

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4095 Resolución del Secretario General de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se acuerda la publicación del contrato-programa para 2025 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

Visto el contrato-programa para 2025 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, suscrito por ambas partes el 11 de agosto de 2025, teniendo en cuenta que tanto el objeto del Contrato Programa como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del contrato-programa para 2025 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, que se inserta a continuación.

Murcia, 14 de agosto de 2025.—El Secretario General, Enrique Ujaldón Benítez.

**Contrato Programa para 2025 entre la Consejería de Medio Ambiente,
Universidades, Investigación y Mar Menor y la Fundación Séneca-
Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia**

En Murcia, 11 de agosto de 2025.

Partes intervinientes

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, en su condición de titular de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor adquirida en virtud del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio (BORM núm. 164, de 16 de julio de 2024) de reorganización de la Administración Regional, Consejería de la que depende funcionalmente la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, coadyuvando a la consecución de sus fines (art 128.2.2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre).

De otra parte, D. Antonio González Valverde, Director de la Fundación Séneca - Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, en nombre y representación de la misma, en virtud de autorización otorgada por Acuerdo del Patronato de la Fundación de fecha 20/12/2024.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas y con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa.

A tal efecto,

Exponen

Primero.- La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su Disposición Adicional Sexta ("Medidas de control de los entes instrumentales"), apartado 2.º ("Contrato programa") que "Anualmente deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución".

Segundo.- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, atribuye en su artículo 14 a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general, para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de esta ley ("Reordenación del Sector Público Regional"), en las materias objeto de su competencia y, en particular "sobre contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos" (letra e).

Tercero.- Los contratos programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir de forma eficiente con unos objetivos acordes con su objeto social y el de los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de los mismos. El contrato programa debe elaborarse aplicando su normativa específica (Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla).

Asimismo, la Disposición adicional trigésima cuarta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025) dispone que “Durante el año 2025 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda.”

Cuarto.- El Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, atribuye en su artículo 7 a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar menor, “la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de Universidades, y de fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hacia la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I científico tecnológica”.

Quinto.- La Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia (en adelante, Fundación Séneca) es una entidad del sector público autonómico, sin ánimo de lucro, constituida por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en escritura pública de fecha 20 de diciembre de 1996 ante el Notario de Murcia D. Carlos Peñafiel del Río, con el número 3425/96 de su protocolo, como Fundación docente, y con número 15 de inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El objeto de la Fundación Séneca, según el artículo 6 de sus Estatutos y el artículo 14 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, es “contribuir al fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa”.

El Patronato de la Fundación Séneca, en reunión de 20 de diciembre de 2024, aprobó el Plan de Actuación correspondiente al ejercicio 2025, sometiéndose a su consideración las líneas del Contrato-programa y recabándose del mismo, autorización para su suscripción por el Director de esta entidad, autorización, que fue concedida.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato-Programa para 2025 como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables de la Fundación Séneca y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige a la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos de esta entidad, de conformidad con las siguientes,

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato-programa.

El presente Contrato-programa tiene por objeto regular la relación entre las partes para hacer efectiva la contribución de la Fundación Séneca al “fomento y ejecución de la investigación científica y tecnológica de excelencia en todos los ámbitos del conocimiento, de la transferencia y aplicación de los resultados de la actividad investigadora y del aprecio social por la ciencia y la tecnología, como uno de los Agentes del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología y Empresa”, tal como establece el art. 14.2.e) de la Ley 8/2007, de 23 de abril, de Fomento y Coordinación de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y conforme a su propia misión institucional, recogida en sus vigentes estatutos.

Dicha contribución se concreta en un conjunto de actuaciones incluidas en su Plan de Actuación anual 2025, aprobado en la reunión del Patronato de 20 de diciembre de 2024, y que forman parte integrante del presente Contrato-programa en los anexos adjuntos (I y II), en los que se describen las áreas operativas, las líneas y objetivos a desarrollar, se establecen los indicadores para el seguimiento de las mismas y se especifica la financiación prevista.

Segunda. Ámbito.

Constituye el ámbito del presente Contrato-programa el establecimiento de los objetivos a alcanzar por la Fundación Séneca a través de su Plan de Actuación 2025, los indicadores que permitan medir su grado de consecución y los recursos que con este fin se ponen a su disposición.

Tercera. Obligaciones de las partes.

A. Son obligaciones de la Fundación Séneca en relación con el presente Contrato-programa las siguientes:

- Hacer el seguimiento semestral o anual, según los casos, de los objetivos de los Planes Anuales de Actuación, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.
- Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.
- Actuar con total transparencia en sus relaciones con otros agentes del Sistema y los ciudadanos en general, muy particularmente con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.
- Mantener actualizada la página web corporativa de la Fundación, en la que se publiquen, además de los contratos programa, perfil del contratante, adjudicaciones y formalización de contratos, convocatorias de ayudas a la investigación y su resolución, memorias anuales de actividad, cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por la Fundación en el marco de su Contrato-programa.
- Elaborar anualmente, a través del Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Fundación Séneca, y de conformidad con el artículo 33 de la Ley 8/2007, de 23 de abril, “un informe sobre el estado de la ciencia y la tecnología en la Región de Murcia” en el que se recojan los principales indicadores de la actividad científica y tecnológica de la Región. Dicho informe podrá ser solicitado por la Consejería competente en materia de política científica.

- Asumir la gestión de la comunicación, seguimiento y evaluación de las actuaciones de la Comunidad Autónoma en el marco de los Planes Complementarios en los términos de los Decretos 300/2021 y 301/2021, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la CARM.

B. Son obligaciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en relación con el presente Contrato-programa las siguientes:

- Proporcionar un interlocutor institucional en la Consejería, habilitado para ello y designado por la Dirección General competente en materia de fomento, coordinación y seguimiento de la política científica y de investigación, que represente un cauce abierto y permanente de consultas y aclaraciones sobre el modo de ejecutar el Contrato-programa y el Plan Anual de Actuación de la Fundación.

- Transferir a la Fundación Séneca un total de 6.366.378,00 €, imputándose a la partida presupuestaria 16.06.00.542D.431.03, los siguientes proyectos 32004 (Gastos Generales de Funcionamiento: 1.017.085,00 €); 53207 (Crecimiento General Retributivo 2025: 16.420,00 €); 53212 (Crecimiento 0,5 IPC retroactivo: 7.873,00 €); 50883 (Programa Regional Apoyo Talento investigador y empleabilidad: 2.663.660,00 €); 50884 (Programa Investigación Científica y Técnica: 2.000.000,00 €); 50886 (Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora: 336.340 €); 50887 (Programa Movilidad, colaboración Internacional e intercambio de Investigadores: 200.000 €); 50888 (Observatorio Ciencia y Tecnología R.M.: 25.000 €); 50889 (Programa Fortalecimiento Institucional - Des. Sistema Regional Ciencia, Tecnología: 20.000 €); 50890 (Planes Complementarios en el marco del plan de recuperación, MRR Auditoría, consúl: 30.000 €); y a la partida presupuestaria 16.06.00.542D.731.03, el proyecto 50747 (Inversiones Reforma Local: 50.000€), con cargo a la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (Suplemento número 3 del BORM número 169 de 24/07/2025). Las transferencias deberán hacerse efectivas de modo que permitan la disponibilidad en plazo de los fondos destinados a las Áreas Operativas relacionadas en los anexos I y II integrantes del Plan de Actuación de la Fundación Séneca para 2025, teniendo en cuenta su proceso de elaboración, publicación, evaluación y resolución.

- Asistir, informar y asesorar por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el ente solicite su asistencia.

- Controlar la ejecución del presente contrato programa y los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Cuarta. Plan anual de actuación.

La Fundación Séneca tiene como principal función el cumplimiento del objeto y fines recogidos en el art. 6 de sus Estatutos, plasmados en el Plan de Actuación que anualmente aprueba su Patronato.

El Plan de Actuación para año 2025 tiene previsto el desarrollo de acciones en las siguientes Áreas Operativas:

- 35-0-25-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad. Dotación inicial: 2.663.660,00 €.

- 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia. Dotación inicial: 2.000.000,00 €.
- 35-0-25-FUND-A03: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora. Dotación inicial: 336.340,00 €.
- 35-0-25-FUND-A04: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada". Dotación inicial: 200.000,00 €.
- 35-0-25-FUND-A05: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia. Dotación inicial: 25.000,00 €.
- 35-0-25-FUND-A06: Fortalecimiento Institucional. Dotación inicial: 20.000,00 €.
- 35-0-25-FUND-A07: Planes complementarios en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Apoyo y asesoramiento para la organización, comunicación y auditoría externas de los planes). Dotación inicial: 30.000,00 €.

Sin formar parte de las acciones a desarrollar en 2025 una partida de 50.000,00 € está prevista destinada a Inversión de Reforma de Infraestructuras 2025 para la conclusión de las obras de acondicionamiento de los locales cedidos por la CARM como sede social de esta fundación y que deben desarrollarse en 2025.

La terminología utilizada en el Plan de Actuación se ha adaptado a la utilizada por la CARM en sus contratos-programa, de modo que los Programas Regionales se corresponderían con las Áreas Operativas (A), los Subprogramas con las Líneas de Actuación (L), y las Acciones con los Objetivos (OB).

El Contrato-programa tendrá un carácter flexible, de manera que podrá ir adaptándose al cumplimiento de los objetivos anuales previstos inicialmente y a las nuevas necesidades de programación, actividades y/o líneas de actuación que puntualmente puedan surgir. Con el fin de facilitar dicha adaptación, la Fundación deberá poner en conocimiento de la Consejería dichas modificaciones, así como, la necesidad, en su caso, de su aprobación urgente.

El Plan de Actuación y la Planificación Estratégica para 2025 incluyen las acciones clave en investigación en los Programas citados, que se desarrollarán en línea con los instrumentos estratégicos y de planificación de las políticas de investigación e innovación que impulsa la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor. La financiación de las ayudas que se concedan con cargo a los programas y acciones previstos en este contrato-programa se imputará a las aplicaciones de los presupuestos de la Fundación Séneca para el año 2025. Las convocatorias quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Las ayudas que tengan carácter plurianual quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Fundación en la anualidad correspondiente en que deban satisfacerse.

Quinta. Descripción de áreas operativas, líneas de actuación y objetivos.

Se incluye como Anexo I la descripción de las Áreas Operativas, las Líneas de Actuación y los Objetivos, que incorporan los indicadores establecidos para el seguimiento de las actuaciones puestas en marcha y la evaluación de los resultados.

Sexta. Resumen de costes y financiación por líneas de actuación.

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el Plan Anual de Actuación, según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto de la Fundación Séneca para 2025.

Los recursos económicos correspondientes se coordinarán con el contenido del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF, en adelante) de la Fundación para el año 2025.

Séptima. Publicación del contrato-programa, seguimiento y control de cumplimiento de objetivos.

Una vez suscrito por las partes, el presente contrato-programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la CARM creado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de mayo de 2014.

Dentro del mes siguiente a la finalización de cada semestre natural, la Fundación Séneca elaborará un informe de seguimiento del presente Contrato-programa en el que se determinarán los indicadores de ejecución y se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, que será remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente contrato-programa para 2025, en el lugar y fecha de la firma electrónica.

Por la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejero, Juan María Vázquez Rojas.

Por la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, el Director, Antonio González Valverde.

ANEXO I

35-0-24-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
REGIÓN DE MURCIA

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2025

I.- ÁREAS OPERATIVAS.

La actividad institucional de la Fundación Séneca, código 35-0-24-FUND, se estructura en las siguientes Áreas Operativas recogidas en su Plan de Actuación para 2024 como Programas Regionales:

- 35-0-25-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.
- 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.
- 35-0-25-FUND-A03: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.
- 35-0-25-FUND-A04: Programa Regional de Movilidad, Colaboración Internacional e Intercambio de Conocimiento "Jiménez de la Espada".
- 35-0-25-FUND-A05: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.
- 35-0-25-FUND-A06: Programa de Fortalecimiento Institucional.
- 35-0-25-FUND-A07: Planes complementarios en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (Apoyo y asesoramiento para la organización, comunicación y auditoría externas de los planes).

Cada una de las Áreas Operativas descritas incorpora una o varias Líneas de Actuación (subprogramas regionales en el Plan de Actuación), que se corresponden con el objetivo fundacional y fines de la Fundación Séneca y con sus prioridades y objetivos estratégicos tal y como aparecen definidos en el Plan de Actuación para 2025.

En cada Línea de Actuación se incluyen, a su vez, objetivos generales que expresan las acciones a desarrollar en este periodo y a las que se asocian indicadores de seguimiento.

Las convocatorias quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Las ayudas que tengan carácter plurianual quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de la Fundación en la anualidad correspondiente en que deban satisfacerse.

II.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ASOCIADOS.

Las líneas de actuación y objetivos asociados para cada Área Operativa son los siguientes:

- 35-0-25-FUND-A01: Programa Regional de Talento Investigador y su Empleabilidad.

Esta Área Operativa está dirigida a fortalecer la formación, retención y atracción de talento investigador, la contratación de jóvenes investigadores y la formación de doctores en competencias transversales relacionados con el emprendimiento y la innovación en un entorno internacional y promover su empleabilidad.

- 35-0-25-FUND-A01-L01: Subprograma de Formación de Jóvenes Investigadores en el entorno Internacional:
 - 35-0-25-FUND-A01-L01-OB01: Formación del personal investigador predoctoral en los ámbitos académico y académico industrial:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 22 contratos.
 - 35-0-25-FUND-A01-L01-OB02: Estancias externas de investigadores predoctorales en centros extranjeros:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 14 ayudas.
 - 35-0-25-FUND-A01-L01-OB03: Becas Fulbright - Región de Murcia para la investigación predoctoral en centros de excelencia de EEUU:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 3 becas.
 - 35-0-25-FUND-A01-L01-OB04: Becas Fulbright - Región de Murcia para la formación y perfeccionamiento posdoctoral en centros de excelencia de EEUU:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 3 becas.
- 35-0-25-FUND-A01-L02: Subprograma de Atracción de Talento Investigador y fortalecimiento de las capacidades de los grupos y organismos de investigación:
 - 35-0-25-FUND-A01-L02-OB01: Programa Saavedra Fajardo (PSF): Contratos para la incorporación de doctores al sistema universitario y de los OPI's de la Región de Murcia: (Acción con inicio y desarrollo de actividades durante el año 2025, sin convocatoria en dicha anualidad).
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 5 ayudas.
- 35-0-25-FUND-A02: Programa Regional de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia.

Esta Área Operativa pretende impulsar el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia, incentivando los procesos de generación y asimilación del conocimiento científico de excelencia, fomentando el nuevo liderazgo científico, la cooperación entre investigadores y otros agentes del sistema, potenciando su proyección internacional y la orientación de su actividad hacia las demandas, prioridades y retos socioeconómicos de la Región de Murcia.

- 35-0-25-FUND-A02-L01: Subprograma de Apoyo a la Investigación Científica y Técnica y La Innovación de Excelencia en la Región de Murcia:

- 35-0-25-FUND-A02-L01-OB01: Ayudas a los Grupos y Unidades de Excelencia Científica de la Región de Murcia (GERM):
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 20 ayudas.
- 35-0-25-FUND-A02-L01-OB02: Ayudas a la realización de proyectos para el desarrollo de investigación científica y técnica por grupos competitivos (Acción con inicio y desarrollo de actividades durante el año 2025, sin convocatoria en dicha anualidad):
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 62 ayudas.
- 35-0-25-FUND-A02-L01-OB03: Ayudas a Proyectos para la Generación de Nuevo Liderazgo Científico Jóvenes Líderes en Investigación. (Acción con inicio y desarrollo de actividades durante el año 2025, sin convocatoria en dicha anualidad).
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 9 ayudas.
- 35-0-25-FUND-A02-L02: Subprograma de Fortalecimiento de la Cogobernanza y las Estrategias Conjuntas de Investigación e Innovación. Cofinanciado por Next Generation E.U. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Acción con desarrollo de actividades durante el año 2025, sin convocatoria en dicha anualidad):
 - 35-0-25-FUND-A02-L02-OB01: Plan Complementario de I+D+i en Ciencias Marinas. "Thinkinazul":
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 7 ayudas.
 - 35-0-25-FUND-A02-L02-OB02: Plan Complementario de I+D+i en Agroalimentación. "Agroalnext":
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 7 ayudas.

➤ 35-0-25-FUND-A03: Programa Regional de Cultura Científica e Innovadora.

Esta Área Operativa pretende conseguir una participación ciudadana en la ciencia a la altura de la evolución política de nuestra sociedad y del papel que en ellas desempeñan la ciencia y la tecnología, conforme al enfoque Public Understanding of Science, potenciando la divulgación, la educación en la ciencia y el fomento de capacidades STEAM y de las vocaciones hacia la ciencia y la tecnología:

- 35-0-25-FUND-A03-L01: Subprograma de Divulgación Científica y Participación en la Ciencia:
 - 35-0-25-FUND-A03-L01-OB1: Semana de la Ciencia y la Tecnología de la Región de Murcia SeCyT 2025:

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de participantes y actividades programadas.
- 35-0-25-FUND-A03-L01-OB2: Celebración del día de la mujer y la niña en la ciencia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de actividades programadas.
- 35-0-25-FUND-A03-L01-OB3: Researcher's Night 2025.:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de actividades programadas.
- 35-0-25-FUND-A03-L02: Subprograma de Educación en la Ciencia y para la Ciencia:
 - 35-0-25-FUND- A03-L02-OB1: Desafíos educativos ESERO “Del espacio al aula”: Detectives del Clima (Fase nacional); CanSat (Fase regional).:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de actividades programadas.
 - 35-0-25-FUND-A03-L02-OB2: Generación de materiales y metodologías para la educación y el emprendimiento en el aula:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de actividades programadas.
 - 35-0-25-FUND-A03-L02-OB3: Exposiciones y materiales educativos para el estímulo del pensamiento científico:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de de actividades programadas.
- 35-0-25-FUND-A03-L03: Subprograma de Fomento de las Capacidades y Vocaciones de en Áreas STEAM:
 - 35-0-25-FUND-A03-L03-OB1: Organización de las Olimpiadas Científicas de la Región de Murcia y actividades complementarias para el fomento de las vocaciones científico-técnicas, especialmente en áreas STEAM:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de olimpiadas y alumnos participantes.
 - 35-0-25-FUND-A03-L03-OB2: Proyectos colaborativos para la incentivación de vocaciones hacia la ciencia y la tecnología desde edades tempranas: “FS Cocreation Lab”, “FS TED.COM”.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.

- Parámetro V (volumen): nº de actividades programadas.
- 35-0-25-FUND-A03-L03-OB3: ESTALMAT-MURCIA. Programa para el estímulo del talento matemático en alumnos de secundaria
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): nº de participantes.
- 35-0-25-FUND-A03-L04: Subprograma de Comunicación Pública de la Ciencia y la Tecnología:
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB1: Suplemento científico Ababol en La Verdad:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): publicación de 40 suplementos.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB2: Suplemento Innova en La Verdad:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 6 ediciones.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB3: Comunicación en revista Nova Ciencia:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 8 ediciones.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB4: "Un minuto de ciencia".
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 100 programas y difusión media.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB5: La Manzana de Newton. Cope Radio.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 25 programas y difusión media.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB6: Mira la Ciencia. Cope Radio.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 programas y difusión media.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB7: Del Laboratorio al Mercado. Cope Radio.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 10 programas y difusión media.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB8: "Pensando en azul" Plan Complementario de I+D+i en Ciencias Marinas "Thinkinazul". Cope Radio.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 programas y difusión media.
 - 35-0-25-FUND-A03-L04-OB9: Desarrollo de redes sociales.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.

- Parámetro V (volumen): nº seguidores.

- 35-0-25-FUND-A04: Programa Regional de Movilidad, Colaboración e Intercambio de Conocimiento “Jiménez de la Espada”.

Esta Área Operativa la forma el Programa Regional “Jiménez de la Espada” el cual incluye las acciones dirigidas a la promoción de la internacionalización del Sistema de I+D+i de la Región de Murcia, la formación internacional de los investigadores, el fortalecimiento de los vínculos de colaboración científica, técnica y de innovación, la participación en comunidades internacionales de conocimiento y la promoción de la Región como sede para el intercambio y la valorización del conocimiento.

- 35-0-25-FUND-A04-L01: Subprograma de Movilidad Investigadora y Estímulo a la Colaboración Científica Internacional:
 - 35-0-25-FUND-A04-L01-OB01: Estancias de investigadores de la Región en centros internacionales:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 12 ayudas.
- 35-0-25-FUND-A04-L2: Subprograma de Apoyo al Intercambio de Conocimiento Altamente Especializado:
 - 35-0-25-FUND-A04-L03-OB01: Ayudas a la organización de congresos y reuniones científico-técnicas:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 15 ayudas.
- 35-0-25-FUND-A04-L03: Acciones Complementarias:
 - 35-0-25-FUND-A04-L04-OB01: Red Euraxess de apoyo a la movilidad de los investigadores. Murcia Mobility:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 180 consultas anuales

- 35-0-25-FUND-A05: Observatorio de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia.

La Fundación Séneca tiene como objetivo, a través del Observatorio previsto en la Ley Regional de la Ciencia, servir de plataforma permanente de análisis y seguimiento en materia de ciencia y tecnología, para lo cual promueve y lleva a cabo estudios y estrategias que detecten e identifiquen las necesidades y déficits existentes en el Sistema de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia y faciliten la toma de decisiones.

- 35-0-25-FUND-A05-L01: Seguimiento de los principales indicadores de I+D+i de la Región de Murcia.
- 35-0-25-FUND-A05-L02: ORCID: Mejora la calidad de los datos para la gestión de fondos y el seguimiento del rendimiento de la investigación.

- Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación.
- 35-0-25-FUND-A05-L03: Portal Regional de Ciencia y Tecnología en colaboración con la Fundación Dianlet Cris para mostrar públicamente y en acceso abierto los resultados de la actividad investigadora del sistema de ciencia y tecnología de la Región de Murcia.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación.
- 35-0-25-FUND-A06: Programa de Fortalecimiento Institucional.

El objetivo del Programa es acelerar la transformación digital de la Fundación, incorporar las mejores prácticas en materia de responsabilidad social, buen gobierno e integridad pública y desarrollar una comunicación institucional coherente con su misión y valores.

 - 35-0-25-FUND-A06-L01: *SéDigital*.
 - 35-0-25-FUND-A06-L01-OB1: AuraQuantic. Plataforma para la transformación digital y el uso de la inteligencia artificial en los procesos de la Fundación Séneca.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
 - 35-0-25-FUND-A06-L01-OB2: Conoce F(+). Desarrollo de una base de datos para el acceso abierto a los proyectos financiados por la Fundación Séneca a través de sus diferentes programas de actuación.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Implantación del servicio.
 - 35-0-25-FUND-A06-L02: *SéResponsabilidad Corporativa*.
 - 35-0-25-FUND-A06-L02-OB1: Acciones de responsabilidad social corporativa y promoción de las políticas de transparencia.
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): Desarrollo de la acción.
 - 35-0-25-FUND-A07: Comunicación, Seguimiento y Evaluación de los planes complementarios.

Esta Área Operativa recoge la colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas para desarrollar una estrategia conjunta de investigación en Innovación en ciencias marinas y agroalimentación capaz de abordar de forma sostenible nuevos desafíos, implicando a los agentes públicos y privados del Sistema Regional de I+D+i.

- 35-0-25-FUND-A07-L01: Subprograma Planes Complementarios de I+D+I:
 - 35-0-25-FUND-A07-L01-OB01: ThinkInAzul:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 proyecto.
 - 35-0-25-FUND-A07-L01-OB02: Agroalnext:
 - Parámetro T (temporal): 12 meses.
 - Parámetro V (volumen): 1 proyecto.

ANEXO II

35-0-25-FUND - FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA
REGIÓN DE MURCIA

RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN

COSTES	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
I. Gastos de Personal	154.663,00	161.239,00	151.022,00	137.770,00	80.622,00	80.622,00	80.622,00	846.560,00
13 LABORALES	117.680,00	117.915,00	114.925,00	104.895,00	61.644,00	61.644,00	61.644,00	640.347,00
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	36.983,00	43.324,00	36.097,00	32.875,00	18.978,00	18.978,00	18.978,00	206.213,00
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	27.838,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	194.818,00
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.838,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	27.830,00	194.818,00
I OPERACIONES CORRIENTES PERSONAL Y SERVICIOS	182.501,00	189.069,00	178.852,00	165.600,00	108.452,00	108.452,00	108.452,00	1.041.378,00
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.663.660,00	2.000.000,00	336.340,00	200.000,00	25.000,00	20.000,00	30.000,00	5.275.000,00
II OPERACIONES CORRIENTES PLAN ACTUACIÓN	2.663.660,00	2.000.000,00	336.340,00	200.000,00	25.000,00	20.000,00	30.000,00	5.275.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	7.160,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	50.000,00
TOTAL COSTES POR LINEAS DE ACTUACIÓN	2.853.321,00	2.196.209,00	522.332,00	372.740,00	140.592,00	135.592,00	145.592,00	6.366.378,00

INGRESOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
IV. Transferencias Corrientes	2.846.161,00	2.189.069,00	515.192,00	365.600,00	133.452,00	128.452,00	138.452,00	6.316.378,00
42 AG DE LA CARM GTOS GENERALES	182.501,00	189.069,00	178.852,00	165.600,00	108.452,00	108.452,00	108.452,00	1.041.378,00
42 AG DE LA CARM PLAN ACCION	2.663.660,00	2.000.000,00	336.340,00	200.000,00	25.000,00	20.000,00	30.000,00	5.275.000,00
OPERACIONES DE CAPITAL	7.160,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	7.140,00	50.000,00
TOTAL INGRESOS POR LINEAS DE ACTUACIÓN	2.853.321,00	2.196.209,00	522.332,00	372.740,00	140.592,00	135.592,00	145.592,00	6.366.378,00

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS

RECURSOS HUMANOS	A01	A02	A03	A04	A05	A06	A07	TOTAL
	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	13,00